

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chihuahua, a cuatro de mayo de dos mil veintiuno

OFICIO IEE-SE-784/2021

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE.**

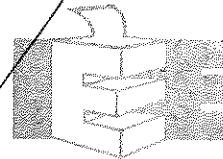
Por este medio aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y asimismo, por instrucciones del Consejero Presidente, Víctor Yuri Zapata Leos, con la finalidad de dar seguimiento a las actividades relativas al reclutamiento, selección y contratación de *Supervisores y Supervisoras Electorales Locales (SEL)* y *Capacitadores y Capacitadores Asistentes Electorales Locales (CAEL)*, y derivado de la emisión de la Segunda Convocatoria emisión de la Segunda Convocatoria mediante acuerdo de clave IEE/CE150/2021, aprobado el veintidós de abril del año en curso, en los términos establecidos en el *Lineamiento para el Reclutamiento, Selección, y Contratación de Supervisores/as Electorales Locales (SE local)* y *Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales (CAE Local)*, con fundamento en el artículo 37 del Reglamento de Elecciones vigente, expedido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, me permito comentarle lo siguiente:

Al respecto de la referida Convocatoria, y toda vez que, la finalidad de la misma en algunos municipios de la entidad, es ampliar la lista de reserva de *SEL* y *CAEL*, este organismo público local electoral estima necesario llevar a cabo la siguiente

Consulta

1. Respecto de aquellos municipios en los cuáles se emitió Segunda Convocatoria con la intención de ampliar la lista de reserva ¿se conformará dicha lista tomando en cuenta la calificación integral obtenida, independientemente de la convocatoria en la que las y los aspirantes se hayan registrado?

Sin mas por el momento, agradezco sus atenciones y quedo de usted.



CARLOS ALBERTO MORALES MEDINA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, 05 de mayo de 2021

**MTRO. JAIME RIVERA VELÁZQUEZ
CONSEJERO ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INE
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON
ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES.
P R E S E N T E**

**AT'N:
MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS
PÚBLICOS LOCALES**

Estimado Mtro. Rivera:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37, párrafo 2, inciso e) del Reglamento de Elecciones del INE y en atención al oficio IEE-SE-784/2021, suscrito por el Lic. Carlos Alberto Morales Medina, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, mediante el cual se realiza una consulta con relación al proceso de reclutamiento, selección y contratación de las y los Supervisores Electorales Locales (SE Local) y Capacitadores-Asistentes Electorales Locales (CAE Local), me permito señalar que en la sesión extraordinaria de 7 de agosto de 2020, el Consejo General del INE a través del acuerdo INE/CG189/2020 aprobó la “Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021 y sus respectivos anexos”. Uno de los documentos que conforman dicha estrategia es el “Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Electorales”, que, a su vez contempla diversos anexos; entre ellos, el Anexo 21, denominado “Lineamiento para el Reclutamiento, Selección y Contratación de Supervisores/as Electorales Locales (SE Local) y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales (CAE Local)” (Lineamiento), el cual establece las etapas y procedimientos que los OPL deberán observar para la contratación de estas figuras.

Asimismo, con relación a la consulta planteada en los siguientes términos por parte del Órgano Local:

“Respecto de aquellos municipios en los cuáles se emitió Segunda Convocatoria con la intención de ampliar la lista de reserva ¿se conformará dicha lista tomando en cuenta la calificación integral obtenida, independientemente de la convocatoria en la que las y los aspirantes se hayan registrado?”

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

Lo anterior, en concordancia con el punto Decimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

Sobre el particular, me permito mencionar que el apartado 5.2. Lista de Reserva del *Lineamiento* referido establece para el proceso de reclutamiento, selección y contratación de las figuras locales lo que a continuación se expone:

“La lista de reserva estará conformada por aquellas y aquellos aspirantes que tengan evaluación integral.”

Conformación de la Lista de reserva de SE Local

- *Al inicio estarán todas y todos los aspirantes que fueron entrevistados para SE Local y que se encuentran laborando como CAE Local.*
- *En una segunda instancia, se contemplará a todas y todos los CAE locales que se encuentren laborando como CAE Local, a pesar de que no hayan sido entrevistados para la figura de SE Local.*
- *Cuando se cuente con lista de reserva para CAE Local se valorará aplicar la Entrevista para SE Local con la finalidad de observar si cuentan con las competencias necesarias para la prestación del servicio como supervisor, o en su caso, emitir una nueva convocatoria.*

Conformación de la Lista de reserva de CAE Local

- ***Se integrará por las y los aspirantes que no fueron contratados en orden descendente de calificación.”***

En virtud de lo antes expuesto y en atención a la consulta realizada por el OPL en la entidad, esta Dirección Ejecutiva estima que para la conformación de la lista de reserva en los municipios del Estado de Chihuahua donde se llevó a cabo la emisión de una nueva convocatoria para ser ampliada, se deberá integrar un solo listado a partir del orden descendente de calificación, con el objetivo de integrar a las y los aspirantes mejor evaluados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

MTRO. ROBERTO H. CARDIEL SOTO

Firma como responsable de la validación de la información:	Mtro. Christian Flores Garza Director de Capacitación Electoral
--	---

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

Lo anterior, en concordancia con el punto Decimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

C.c.e.p. Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña. Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. norma.delacruz@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Mtro. José Martín Fernando Faz Mora. Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. martin.faz@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas. Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. dania.ravel@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Dr. José Roberto Ruíz Saldaña. Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral. Presente. joseroberto.ruiz@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Lic. Edmundo Jacobo Molina. - Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. Presente. edmundo.jacobo@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Lic. Alejandro de Jesús Scherman Leño.- Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Chihuahua. Presente. alejandro.scherman@ine.mx
Mtro. Christian Flores Garza. Director de Capacitación Electoral. Presente. christian.flores@ine.mx, oficialia.deceyec@ine.mx
Lic. Lilia Azucena Flores Cárdenas. Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva en Chihuahua. Presente. lilia.flores@ine.mx

